REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 28 de julio de 2016.-

DECRETO EXENTO Nº 2710 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N

 ° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Lo dispuesto en el art. 101, ley 18.883.-

DECRETO

AUTORIZASE, al funcionario OMAR ALVARADO AGÜERO, Alcalde, grado 66, para hacer uso de 2 días de permiso, con cargo a FERIADO LEGAL, año 2015, (que se encontraba pendiente) los días 29 de julio y 01 de agosto de 2016, de acuerdo a solicitud adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARGELO TILLEMANN PINO SECRETARIO MUNICIPAL (S) OMAR ALVARADO AGUERO

OAA/MTP/taa DISTRIBUCION

Carpeta personal Sistema Siaper Interesado

- Ley de Transparencia
- Oficina de partes